PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - PRENDA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ZOILO VILLAMIZAR CHACÓN
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00138-00

***CONSTANCIA**: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas.*
Bucaramanga, 20 de mayo de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00138-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría[1], en la suma total de **CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE. ($5.037.821).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 039 del 27 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ffea1432cf6344e621c35fdf8273682a768f6297ad2922b9a7d498d121c6109c
Documento generado en 26/05/2022 10:16:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] *Véase PDF: "14LiquidaciónCostas"*